

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 25** *RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Grupo Auxiliar de la Función Administrativa del Servicio Madrileño de Salud.*

Por Resolución de 15 de junio de 2018, la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, convocó pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Grupo Auxiliar de la Función Administrativa del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de junio).

Por Resolución de 15 de enero 2024, de esta Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se fijó la fecha y el procedimiento a seguir para la elección de plazas por los aspirantes que hubiesen superado las mencionadas pruebas selectivas, publicándose la relación de plazas ofertadas y determinando la entrega de la documentación acreditativa (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de enero), publicándose el día 16 de febrero de 2024, listado de adjudicación de las plazas ofertadas y listado de Servicios de Prevención de Riesgos Laborales de los centros donde se encuentran las plazas asignadas, en la página web <https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/pruebas-selectivas-grupo-auxiliar-funcion-administrativa-2018>

Los aspirantes que se relacionan en el Anexo II, no han solicitado plaza en la fecha y conforme al procedimiento establecido, por lo que pierden todos los derechos derivados de su participación en estas pruebas selectivas, según lo indicado en la base 8.6 de la convocatoria.

Verificada la documentación que se establece en la base novena de la convocatoria, y en virtud de lo dispuesto en su base décima, procede efectuar el nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría de Grupo Auxiliar de la Función Administrativa del Servicio Madrileño de Salud, a los aspirantes que habiendo superado el proceso selectivo han acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.

Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección General, en virtud de las competencias que tiene atribuidas en el Decreto 2/2022, de 26 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud,

RESUELVE

Primero

Nombrar personal estatutario fijo como Grupo Auxiliar de la Función Administrativa del Servicio Madrileño de Salud a los aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo y acreditado documentalmente los requisitos exigidos en la convocatoria, se les ha asignado plaza, según se relaciona en el Anexo I adjunto a esta Resolución.

Segundo

Los aspirantes nombrados dispondrán de un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para efectuar la toma de posesión que se llevará a efecto en las Unidades de Personal del Centro correspondiente a la plaza adjudicada, quedando condicionada a la obtención del preceptivo certificado de capacidad funcional favorable del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales correspondiente, en el caso de que no haya sido emitido dentro del plazo fijado para la toma de posesión.

Tercero

Cuando un aspirante no tome posesión de la plaza que se le hubiese adjudicado en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de su participación en el concurso-oposición, salvo que se deba a causa justificada así apreciada por la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de la Salud.

Cuarto

Declarar la pérdida de derechos derivada de su participación en estas pruebas selectivas por no solicitar plaza en la fecha y conforme al procedimiento establecido a los aspirantes que se relacionan en el Anexo II.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Madrid, a 7 de marzo de 2024.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Miguel Ángel Rodríguez Roiloa.

ANEXO I
TURNO LIBRE
NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO
CATEGORÍA: GRUPO AUXILIAR DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CENTROCIAS	DESTINO	LOCALIDAD	TURNOS
LAMELA GÓMEZ DELIA MARÍA	***2827**	8203730200	HOSPITAL U. RAMÓN Y CAJAL	MADRID	
MARMANEU LORENTE MARÍA LIDÓN	***2698**	1607161403V	C.S. ALAMEDA	MADRID	TARDE
RODRIGUEZ ARMAS MARÍA GORETTI	***8388**	8201730200	HOSPITAL U. LA PAZ	MADRID	
RODRIGUEZ FUENTES EMILIA	***6892**	8228730200	HOSPITAL U. DEL HENARES	COSLADA	
SAÑUDO GUTIERREZ LILIANA	***4308**	8205730200	HOSPITAL U. DE LA PRINCESA	MADRID	
SERNA MONEO RAQUEL	***1881**	8203730200	HOSPITAL U. RAMÓN Y CAJAL	MADRID	
SOBRINO NAVARRO EMILO	***7861**	8203730200	HOSPITAL U. RAMÓN Y CAJAL	MADRID	
VILLAVERDE JIMENEZ LUIS	***3146**	8203730200	HOSPITAL U. RAMÓN Y CAJAL	MADRID	

ANEXO II
TURNO LIBRE
PÉRDIDA DE DERECHOS
CATEGORÍA: GRUPO AUXILIAR DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CUPO DISC.
DEL PINO SANS, MARIA GLORIA	***6888**	S
GOMEZ SERRANO, JOSE JULIO	***3278**	
SANCHEZ MARTIN, MARIA FUENCISLA	***7477**	S

(03/3.773/24)

